

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Joaquín Ramos Cancillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que con el número 431/02 se tramita en este Juzgado, se ha declarado en situación legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Poliseda, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alcalá de Henares, carretera de Camarma, sin número, kilómetro 2,800; y al mismo tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 14 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 21 de enero de 2003.—El Secretario.—4.507.

AZPEITIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), de fecha 23 de enero de 2003, dictado en el juicio voluntario de quiebra 5/03 de «Zarautz S. Coop.» instado por el Procurador don José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo en representación de «Zarautz S. Coop.» se ha declarado en estado de quiebra a «Zarautz S. Coop.» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Agustín Echeverría Iriondo y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio María Irupe Gorostegui entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Azpeitia (Gipuzkoa), 23 de enero de 2003.—El/la Secretario Judicial.—4.473.

LAREDO

Edicto

Doña Patricia Milagros Martín Orúe, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Laredo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 547/2002, se sigue a instancia de don José Ignacio García Cano expediente para la declaración de

ausencia de don José María Ángel Cano Allende, natural de Ramales de la Victoria, con domicilio en Ramales de la Victoria, nacido el día 2 de octubre de 1898, hijo de Francisco y de Sabina, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio, con destino a Estados Unidos de América, no teniendo noticias de él desde finales del año 1916, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido pueden ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Dado en Laredo a 26 de diciembre de 2002.—La Juez.—El/La Secretario.—2.113.

y 2.^a 12-2-2003

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.245/2002, se sigue a instancia de doña Cristina García González expediente para la declaración de fallecimiento de don Benigno González Bayón, natural de Villaverde de Arriba, vecino de Villaverde de Arriba, nacido el día 1 de octubre de 1906, quien se ausentó de su último domicilio alrededor de los años cuarenta, no teniendo de él noticias desde esos años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en León a 18 de diciembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—2.188.

y 2.^a 12-2-2003

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 401/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Ana Sáez Díaz y Francisco García Alonso en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 2003, a las once horas treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Grupo Banesto número 3.071, una cantidad igual, por lo menos,

al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 del mes de mayo de 2003, a las once horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 del mes de julio de 2003, a las once horas treinta minutos de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número veintidós: Vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de dos alturas. A la altura inferior se accede directamente desde un calle privada, a través de su jardín anejo frontal, y a la superior por medio de un escalera inferior, que arranca de la inferior. Tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros y dieciocho decímetros cuadrados distribuidos en estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, en la planta inferior, y cuatro dormitorios y cuarto de baño, en superior. Se encuentra cubierta de teja y terraza practicable. Tiene además, en la planta inferior un garaje con una superficie útil de catorce metros y quince decímetros cuadrados; y como anejo, en su parte frontal y posterior, dos jardines, que ocupan ambos sesenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle privada; derecha entrando, finca número